



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2024



www.fundaciontanti.org



MINUTA 1

Noviembre 23 de 2024

Proyecto de Ley Humedales Rurales



Boletín 14.987-12. Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Proyecto iniciativa de la Diputada Camila Musante (ind), ingresó el 12 de mayo de 2022. Busca suplir la sola regulación de humedales urbanos de la Ley 21.202, estableciendo como objeto de protección a humedales que están completamente fuera del radio urbano e incorpora a los humedales rurales dentro de la tipología de ingreso al SEIA del artículo 10 de la ley 19.300, en los literales p) y s).

En resumen, además propone la elaboración de un Reglamento que establezca criterios mínimos de sustentabilidad en estos ecosistemas, supedita permisos de subdivisión predial y de construcción que los alteren a la autorización del SBAP y hace referencia a una zona de amortiguación o “buffer” definido por Ordenanza Municipal.

Discusión. Informe de 9 de agosto de 2024, se someten a votación los 7 artículos del proyecto. Se aprueba el artículo 1 y se rechazan todos los demás, principalmente por contradicción de intereses con la agricultura y la propiedad privada. Indicaciones. Pasa a Comisión de Agricultura, se pone en tabla y discusión en general queda pendiente. Última vista en sesión 29 de octubre de 2024 en que se solicita nuevo informe.

MODIFICACIONES LEY 20.249. LEY LAFKENCHE. CREA LOS ESPACIOS COSTEROS MARÍTIMOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.



Actualmente existen tres proyectos de ley en el Congreso Nacional, conducentes a modificar la Ley Lafkenche.

Senado:

Boletín 15.862-21. Iniciativa del senador Fidel Espinoza (PS), en primer trámite constitucional. Se da cuenta de proyecto el 25 de abril de 2023 y pasa a Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Boletín 16.998-21. Iniciativa del senador Juan Castro (RN), en primer trámite constitucional. Se da cuenta de proyecto el 24 de junio de 2024 y pasa a Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Cámara de Diputadas y Diputados:

Boletín 17.109-14. Iniciativa del diputado Miguel Ángel Calisto (Ind-Demócratas), en primer trámite constitucional. Se da cuenta de proyecto el 10 de septiembre de 2024 y pasa a Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

Proyecto de Ley Transición Energética



Boletín 16078-08

Corresponde al EJE 2 Plan de Descarbonización. Transmisión energética como habilitante para la carbono neutralidad.

Antecedentes del Proyecto:

- Acuerdo de París (AP), 2015. Art. 4 propone tareas para los Estados. Su numeral 19 establece como una de las Estrategias Climáticas de Largo Plazo, para lograr un desarrollo con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- En 2019 el Gobierno de Piñera II, suscribe el Acuerdo de Retiro y/o Reconversión de Centrales a Carbón con el sector privado.
- Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), 2022.

Objetivo: Art. 2.1.a, en relación al Art. 4.1 del AP. Alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de GEI al 2050. Equilibrio entre emisiones antropógenas y sumideros de GEI.

Establece 5 Instrumentos de Gestión del Cambio Climático.

Uno de ellos es la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Esta tiene su fuente en los compromisos establecidos en el Art. 4 del AP, específicamente en su N° 19.

Dentro de la ECLP surge el Plan de Descarbonización. Este contempla 45 medidas para prescindir del carbón en el Sistema Eléctrico Nacional en 4 Ejes. El Eje 2 establece la transmisión eléctrica como habilitante para la carbono neutralidad

Proyecto de Ley Transición Energética



- De aquí surge el Proyecto de Ley de Transición Energética: Transmisión Eléctrica como sector habilitante. Recordemos que el sector eléctrico se divide en generación, transmisión -que es básicamente el traslado- y distribución.
- Los objetivos de la Ley de Transición Energética son: El desarrollo eficiente de las obras de transmisión, descongestionar las líneas de transmisión eléctrica, resiliencia climática en la transmisión, promoción de la competencia y del almacenamiento, entre otros.
- Tramitación: Ingresa al Senado por Mensaje del Ejecutivo con fecha 10.06.2023, primer trámite constitucional. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional, radicándose su discusión en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputadas y Diputados.

El Plan de Descarbonización, actualmente se encuentra en Consulta Ciudadana hasta el lunes 16 de diciembre de 2024.

Links de interés:

LINK CONSULTA CIUDADANA PLAN DESCARBONIZACIÓN:

<https://energia.gob.cl/consultas-publicas/plan-de-descarbonizacion>

BORRADOR PLAN DE DESCARBONIZACIÓN:

https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/20241108_plan_descarbonizacion.pdf

FORMULARIO CONSULTA PÚBLICA PLAN DE DESCARBONIZACIÓN:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/19HFcKjppAHeEM9EGGz8BOq93I2dQ1lrg/edit?usp=share_link&ouid=110072051466207358388&rtpof=true&sd=true

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

- La también llamada Ley para la Naturaleza o Ley SBAP, tiene 21 remisiones reglamentarias. Estas han sido sistematizados en la elaboración de 12 Reglamentos, para cuya elaboración el Ministerio del Medio Ambiente tiene dos años a contar del 6 de septiembre de 2023, fecha de publicación de la ley.
- Dos de estos anteproyectos; **Reglamento sobre Sitios Prioritarios y Reglamento sobre Áreas Protegidas** -que contiene las Áreas de Conservación Indígena- se encuentran a contar del 20 de noviembre de 2024 en proceso de Consulta Indígena.
- Los temas principales de esta consulta son la creación, modificación, desafectación y gestión de áreas protegidas, así como sus planes de manejo y concesiones.
- También aborda temas como la participación y vinculación de los pueblos originarios, Plan Estratégico del SNAP y regulación de las Áreas de Conservación Indígena.
- Estos Reglamentos dicen directa relación con la meta 30x30 del Marco Mundial de Biodiversidad aprobado en la COP 2022 del Convenio de Diversidad Biológica. Esta meta es básicamente lograr la protección ambiental del 30% de territorio y maritorio nacional al 2030.

LINKS DE INTERÉS:

ACCESO INFORMACIÓN CONSULTA INDÍGENA REGLAMENTOS LEY SBAP Y CALENDARIO DE REUNIONES:
<https://consultaindigena.mma.gob.cl/consulta-indigena-sobre-las-materias-contenidas-en-los-reglamentos-sobre-areas-protegidas-y-sitios-prioritarios-para-la-implementacion-del-servicio-de-biodiversidad-y-areas-protegidas-ley-n21-6/>

META 30X30:
<https://mma.gob.cl/meta-30x30/#meta>

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO



La Estrategia Nacional del Litio, que se despliega en tres ejes generales que dicen relación con su explotación y generación de cadenas productivas, catastro y generación de información y capacidades I+D+i, y la modernización normativa y operación público privada, estableció un conjunto de hitos de implementación entre 2023 y 2024, entre las que encontramos:

- Creación del Comité Estratégico de Litio y Salares.
- Proceso de diálogos y participación en base al Acuerdo de Escazú y el Convenio 160 de la OIT.
- Creación de la Empresa Nacional del Litio.
- Creación de la Red de Salares Protegidos.
- Modernización del marco institucional.
- Creación del Instituto Tecnológico y de Investigación Público de Litio y Salares.

LINK DE INTERÉS:

MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTRATEGIA:

https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campañas/Litio-por-Chile/Estrategia-Nacional-del-litio-ES_14062023_2003.pdf

RED DE SALARES PROTEGIDOS



Este hito de implementación de la Estrategia Nacional del Litio, y que emana del Comité Estratégico del Litio y Salares, tiene su impulso en marzo de 2024 con la reunión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y dice relación con la meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de la Convención sobre la Diversidad Biológica, a la vez que diferencia los salares protegidos de aquellos bajo régimen de explotación, sean estratégicos o no.

La Red hasta el momento comprende los siguientes salares:

Región de Arica y Parinacota.

Salar de Surire (Monumento Natural)

Región de Tarapacá.

1. Laguna Lagunillas.
2. Salar de Llamara.
3. Salar Bellavista Pintados.
4. Salar de Huasco (Parque Nacional)

Región de Antofagasta.

1. Laguna Chivato Muerto.
2. Laguna La Azufrera.
3. Laguna Hedionda.
4. Laguna Helada.
5. Laguna Lejía.
6. Laguna Trinchera.

RED DE SALARES PROTEGIDOS



7. Laguna Tuyaíto.
8. Salar Aguas Calientes.
9. Salar Capur o Talar
10. Salar Carcote.
11. Salar Loyoques.
12. Salar Pujsa.
13. Salar Tara.
14. Laguna Miñiques (Reserva Nacional).
15. Laguna Miscanti (Reserva Nacional).
16. Salar Aguas Calientes I (Reserva Nacional).
17. Salar de Pujsa (Reserva Nacional).
18. Salar de Tara (Reserva Nacional).
19. Valle de la Luna y Sierra de Orbate (Santuario de la Naturaleza).
20. Laguna Tebenquiche (Santuario de la Naturaleza).
21. Salar de Punta Negra.

Región de Atacama.

1. Laguna Escondida.
2. Laguna del Valle.
3. Laguna Bravas.
4. Laguna Del Jilguero.
5. Laguna de Las Parinas.
6. Laguna Redonda.
7. Salar Eulogio.
8. Salar La Laguna.
9. Salar Las Parinas.
10. Salar de Maricunga (parcial)
11. Salar Pedernales (parcial)
12. Laguna del Negro Francisco (Parque Nacional).

CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACIÓN DEL LITIO. “CEOLs”



- **CEOL** es un contrato administrativo a través del cual el Estado, representado por el Ministerio de Minería, autoriza a un tercero a explorar, explotar y beneficiar yacimientos de litio, conforme a las condiciones y requisitos que el Presidente establezca caso a caso.

CEOLs existentes actualmente:

- **CEOL MARICUNGA.** En 2018, el Estado suscribe con la sociedad filial de Codelco “Salar de Maricunga SpA” (actualmente “Salares de Chile SpA”) un CEOL para la exploración, explotación y beneficio del litio en dicho salar. En octubre de 2022, tras la petición de Codelco de modificación del CEOL para su ampliación en la exploración y explotación, el Ministerio de Minería acoge a tramitación dicha solicitud, iniciando el proceso.
- **CEOL SALARES ALTOANDINOS.** Actualmente ENAMI, en lo que ha denominado proyecto Salares Altoandinos, que comprende los salares Aguilar, Infieles, La Isla, Las Parinas y Grande de la región de Atacama, ha solicitado al Ministerio de Minería el otorgamiento de un CEOL. Una vez otorgado, se llevarán a cabo las negociaciones con 6 empresas para formar la alianza público-privada propia de la Estrategia Nacional del Litio a través de un contrato de *joint venture*, lo que debiera ocurrir en marzo de 2025.
- **CEOL SALARES PRIORIZADOS, SEPTIEMBRE 2024.** El día 30 de octubre de 2024, el Ministerio de Minería dicta una resolución (RE 2765) que establece un procedimiento simplificado para la asignación de CEOLs en los salares de Coipasa, Ascotán, Ollagüe, Piedra Parada, Agua Amarga y Laguna Verde.

CONSULTAS INDÍGENAS EN CURSO DE LOS CEOLs y ACUERDO SALAR DE ATACAMA



- **SALAR DE ATACAMA.** Con fecha 30 de abril de 2024 se da inicio a la Consulta Indígena Contratos Salar de Atacama, sobre el Acuerdo de Asociación entre Codelco y Sociedad Química y Minera de Chile S.A. SQM., para la explotación conjunta de litio en el Salar de Atacama. A cargo de Corfo.

Se realizó la segunda reunión de la Etapa de Planificación de la Consulta entre los días 12 y 15 de noviembre de 2024, en las localidades de Peine, Solcor, Cucuter y Toconao respectivamente, restando al menos una reunión para el término de esta primera etapa (1 de 5).

- **SALAR MARICUNGA.**

Se da inicio el día 04 de abril de 2024.

- **SALARES ALTOANDINOS.**

Tuvo lugar la primera reunión de la Etapa de Planificación el día 11 de marzo de 2024 en la comuna de Diego de Almagro.

- **SALAR DE COIPASA.**

Se da inicio el día 04 de noviembre de 2024. Aún no hay actividades planificadas.

- **SALAR DE ASCOTÁN.**

Se cita a la primera reunión de la Etapa de Planificación para el día 12 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas en el Hotel Geotel de la ciudad de Calama.

- **SALAR DE OLLAGÜE.**

Se cita a la primera reunión de la Etapa de Planificación para el día 6 de diciembre de 2024 a las 12:30 en el Hotel Geotel de la ciudad de Calama.

ESTRATEGIA NACIONAL TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA



- La Estrategia Nacional de Transición Socioeconómica Justa, es una política de Estado que busca entregar los lineamientos, objetivos y criterios para impulsar procesos de transformación y/o adaptación hacia una mayor sostenibilidad, incorporando un enfoque socioecológico y criterios de justicia, en distintos territorios del país, y es parte de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) 2020 del Acuerdo de París.
- Actualmente y hasta la última semana de noviembre de 2024, esta política pública se encuentra en proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Una vez terminado este proceso, se elaborará el Anteproyecto, el que será sometido a Consulta Pública.

LINK DE INTERÉS:

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA:

https://ceropapel.mma.gob.cl/archivos/2024/06/06/EAE_ENTSEJ.pdf